



Resolución Directoral N° 148 -2012-INIA-OGA

Lima, 23 AGO 2012

VISTOS:

El Informe N° 083-2012-INIA-OGA-OL e Informe N° 093-2012-INIA-OGA-OL de fechas 26 de julio y 17 de agosto de 2012, emitido por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del INIA, y el Oficio N° 1030-2012-INIA-DEA-SDATA-PNSP y R/D del 14 de agosto de 2012 y Nota de Envío N° 222-2012-INIA-OGA-N°157-OL del 21 de agosto de 2012, emitidos por la Dirección de Extensión Agraria y la Dirección General de Administración del INIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 3° de la Resolución Directoral N° 00125-2012-INIA-OGA del 23 de julio de 2012, se designa al Comité Especial encargado de la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, correspondiente a la Adjudicación Directa Selectiva N° 011-2012-INIA "ADQUISICIÓN DE CUYES REPRODUCTORES PARA EL PROYECTO CRIANZA DE CUYES-PROVIAS PARA LA EEA ANDENES-CUSCO";

Que, la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del INIA mediante el Informe N° 083-2012-INIA-OGA-OL, del 26 de julio de 2012, solicita remoción y recomposición de dos miembros titular y suplente en el cargo de Presidente del Comité Especial designado por la Resolución Directoral citada en el considerando precedente, en calidad de representantes del área usuaria y expertos en el bien a adquirir, señores Yobert Álvarez Flores y Vilma Pajuelo Vera, al encontrarse de vacaciones;

Que, mediante el Oficio N° 1030-2012-INIA-DEA-SDATA-PNSP y R/D del 14 de agosto de 2012, el Director General de la Dirección de Extensión Agraria del INIA propone en su lugar a los señores Lilia Janine Chauca Francia Vda. de Zaldivar y Juan Carmelo Muscari Greco, en su calidad de Coordinadora y Especialista del Programa Nacional de Investigación de Animales Menores -PNIAM – INIA;

Que, la Oficina General de Administración del INIA mediante la Nota de Envío N° 222-2012-INIA-OGA-N°157-OL del 21 de agosto de 2012, alcanza el proyecto de Resolución para proseguir su trámite respectivo, de cuya lectura se aprecia que la Sra. Ana María Ahumada Bastidas, ha presentado renuncia al área de las contrataciones; y mediante Informe N° 093-2012-INIA-OGA-OL, manifiesta que el señor Edgar Vargas Sicha, por razones de servicio se encontraría imposibilitado de poder ser miembro del Comité Especial, por lo tanto expone la necesidad de designar nuevos integrantes, recomponiendo al mencionado Comité Especial para continuar con el proceso de selección programado en el PAC 2012 del INIA;

Que, conforme al artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, y artículo 34º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada Decreto Supremo N° 184-2008-EF, los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado, en el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante;

...//

///.

-2-

Que, el artículo 34º de la misma Ley establece que los miembros del Comité Especial tienen responsabilidad solidaria por su actuación, y sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante. Los integrantes del Comité Especial no podrán renunciar al cargo encomendado; así como en su artículo 46º establece que los funcionarios y servidores, así como los miembros del Comité Especial que participan en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, son responsables del cumplimiento de la presente norma y su Reglamento;

Que, de lo expuesto por los superiores de los integrantes designados, análisis de la documentación y normativa citada, se aprecia que han concurrido hechos fortuitos, de fuerza mayor ycede en el servicio, tales como vacaciones, renuncia al servicio y recargada labores que ameritan la remoción y recomposición de miembros del Comité Especial designado mediante la Resolución Directoral N° 00125-2012-INIA-OGA, y la necesidad de la pronta convocatoria del proceso de selección; sin embargo, se considera que la Oficina General de Administración debe solicitar el deslinde del caso a los señores Yobert Álvarez Flores y Vilma Pajuelo Vera, al no cumplir presuntamente con el encargo dispuesto mediante la Resolución Directoral N° 00125-2012-INIA-OGA;

En uso de sus atribuciones conferidas en el Decreto Legislativo N°1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-208-EF, así como la Resolución Jefatural N° 007-2012-INIA-OGA; y, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica del INIA y de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REMOVER a los señores Yobert Álvarez Flores, Vilma Violeta Pajuelo Vera, Ana María Ahumada Bastidas y Edgar José Vargas Sicha, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, como miembros del Comité Especial designado mediante la Resolución Directoral N° 00125-2012-INIA-OGA.

ARTÍCULO 2º.- RECOMONER EL COMITÉ ESPECIAL para la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 011-2012-INIA** cuyo objeto de contratación es la "ADQUISICIÓN DE CUYES REPRODUCTORES PARA EL PROYECTO CRIANZA DE CUYES-PROVIAS PARA LA EEA ANDENES-CUSCO"; el cual queda encargado de la elaboración de las bases, así como la organización, conducción y ejecución del proceso de selección citado, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme; designado mediante la Resolución Directoral N° 00125-2012-INIA-OGA, estará integrado por los siguientes miembros, siendo los miembros que lo integran los siguientes:

MIEMBROS TITULARES	CONDICION
LILIA JANINE CHAUCA FRANCIA VDA. DE SALDIVAR, por el área usuaria y con conocimiento técnico del bien a adquirir.	Presidente
JORGE LUIS CHÁVEZ EURIBE, por el órgano encargado de las contrataciones.	Miembro
ANGELA CHÁVEZ ROSALES.	Miembro

...//



Resolución Directoral N° 148 -2012-INIA-OGA

Lima, 23 AGO 2012

///.

-3-

MIEMBROS SUPLENTES	CONDICION
JUAN CARMELO MUSCARI GRECO, por el área usuaria y con conocimiento técnico del bien a adquirir.	Presidente
ELIANA BERTHA TEMOCHE URQUIAGA, por el órgano encargado de las contrataciones.	Miembro
JUAN ALEJO RIVERA.	Miembro

ARTICULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Logística, la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – SEACE en un plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTICULO 4º.- DEJAR SUBSISTENTES los demás extremos de la Resolución Directoral N° 00125-2012-INIA-OGA, en todo lo que no se oponga a la presente.

ARTICULO 5º.- ENCARGAR a la Oficina de Logística, dando cuenta a la Oficina General de Administración, que solicite el deslinde correspondiente a los señores Yobert Álvarez Flores y Vilma Pajuelo Vera, al no cumplido presuntamente con el encargo dispuesto mediante la Resolución Directoral N° 00125-2012-INIA-OGA, debiendo determinar la infracción o no a la normativa de contrataciones estatales, las medidas correctivas, sanciones u otros a que hubiere lugar.

ARTÍCULO 6º.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Logística, a la Oficina de Control Institucional a la Oficina de Control Institucional y a las personas designadas como miembros del Comité Especial conformado.

Regístrate, comuníquese y publíquese en la página web institucional.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

FE DE ERRATAS

En la Resolución Directoral N° 00148-2012-INIA-OGA de fecha 23 de agosto de 2012, se ha consignado por error susceptible de corrección en los términos siguientes:

Respecto al primer miembro en el cuadro de miembro titular del Artículo 2º

DICE:

MIEMBROS TITULARES	CONDICION
LILIA JANINE CHAUCA FRANCIA VDA DE SALDIVAR, por el área usuaria y con conocimiento técnico del bien a adquirir	Presidente

DEBE DECIR:

MIEMBROS TITULARES	CONDICION
LILIA JANINE CHAUCA FRANCIA VDA DE ZALDIVAR, por el área usuaria y con conocimiento técnico del bien a adquirir	Presidente

La Molina, 28 de agosto de 2011

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

